



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 5702

CHILLÁN VIEJO, 05 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

Convocatoria (Mail) de fecha 30/09/2015 de la Sra. Paulina González, Asesora Sección Capacitación del Departamento de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual convoca a participar del Curso "Cuidado Integral de las Personas Portadoras de Enfermedades Crónicas con Enfoque Familiar en el Modelo Wagner", que se realizará el día 13 de octubre de 2015 en la C.A.S.A. "Comunidad de Aprendizaje en Salud y Atención Primaria, Janequeo 239 Concepción.

Autorización dada por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Enfermera y a la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico, para que asistan a Curso de Capacitación denominado "Cuidado Integral de las Personas Portadoras de Enfermedades Crónicas con Enfoque Familiar en el Modelo Wagner", que se realizará el día 13 de octubre de 2015 en la C.A.S.A. "Comunidad de Aprendizaje en Salud y Atención Primaria, ubicada Janequeo N° 239 Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 13 de Octubre de 2015 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

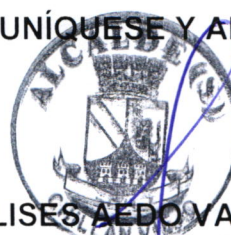
3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.01.004.006** denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lac



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas (2), Departamento Salud.